



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N.º XII

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N.º 025-2025-SUNARP/ZRXII/UA

Arequipa, 12 de febrero del 2025

VISTOS:

El Memorándum N.º 0239-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por la Unidad de Administración; el Informe N.º 0137-2025-SUNARP/ZRXII/PERS de fecha 22 de enero del 2025 emitido por la Oficina de Personal; el Memorándum N.º 232-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de febrero del 2025, emitido por la Unidad de Administración; el Memorándum N.º 157-2025-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 10 de febrero del 2025, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.º 083-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 11 de febrero del 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N.º XII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N.º 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N.º 125-2024-SUNARP/SN;

Que, mediante Memorándum N.º 232-2025-SUNARP/ZRXII/UA de fecha 07 de febrero del 2025, se le comunicó a la Señora Freycy Janet Condori Salas que su Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Suplencia N.º 03-2023-ZRXII, culminará el 15 de febrero de 2025, razón por la cual, a través del Memorándum N.º 239-2025-SUNARP/ZRXII/UA de

fecha 11 de febrero del 2025, la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica que, emita el informe correspondiente y proyecto de resolución para el encargo de Tesorera de la servidora Karina Leonor Toranzo Torres a partir del 19 de febrero al 31 de diciembre del 2025;

Que, el numeral 67.1 artículo 67º del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS), establece que: *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un/a servidor/a. El/La servidor/a, debe cumplir con los requisitos de la plaza cuyas funciones se le encarga y perfil requerido para el puesto, de acuerdo con los instrumentos de gestión de la entidad y normativa que corresponda.”* En este sentido, mediante Informe N° 137-2025-SUNARP/ZRXII/PERS de fecha 22 de enero del 2025, la especialista en personal (e), señala que, de la revisión efectuada de los documentos que obran en el legajo personal se determina que la servidora a Karina Leonor Toranzo Torres, de profesión Abogada, titular del puesto de Técnico Administrativo, cuyas funciones las desarrolla en la Oficina de Tesorería, cumple con la totalidad de los requisitos mínimos para el puesto a encargar;

Que, asimismo el numeral 67.2 y 67.3 del artículo 67 del RIS de la SUNARP señala que, el encargo procede cuando el puesto se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante las siguientes modalidades: *“a) Encargo de Puesto: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en la cual el/la servidor/a debe cumplir obligatoriamente los requisitos mínimos del puesto. b) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque, encargaturas.”*

Que, el numeral 68.5 del artículo 68 del RIS de la SUNARP, establece que: *“La resolución que dispone el encargo puede determinar que el/la servidor/a encargado/a desempeñe en adición a sus funciones y las que corresponden a las propias del encargo.”*

Que, numeral 69.1 del artículo 69º del RIS de la SUNARP, precisa que, el encargo de puesto o de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, por lo que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, ha emitido disponibilidad presupuestal mediante Memorándum N° 157-2025-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 10 de febrero del 2025;

Que, mediante Informe N° 083-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ, de fecha 11 de febrero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente el encargo de

funciones de Tesorera de la Zona Registral N°XII, a la servidora Karina Leonor Toranzo Torres, del 19 de febrero al 31 de diciembre del 2025, en adición a sus funciones;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N°343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N° 148-2023-SUNARP/GG; y Resolución Jefatural N°009-2025-SUNARP/ZRXII/JEF de fecha 09 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - **ENCARGAR** las funciones de Tesorera de la Zona Registral N°XII, a la servidora **KARINA LEONOR TORANZO TORRES** en adición a sus funciones, del **19 de febrero al 31 de diciembre del 2025**, conforme lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a las partes interesadas y a la Especialista en Personal para que realice las acciones de personal correspondientes y proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo de la servidora antes mencionada.

ARTÍCULO 3.-. **DISPONER**, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente por:
ABG. ANGÉLICA JESÚS MEZA VALENCIA
Jefa (e) de la Unidad de Administración
Zona Registral N.ºXII – SUNARP
AMV/lca